

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Boletín Administrativo Núm. OE-2014-007

**ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO, HON. ALEJANDRO J. GARCÍA PADILLA, PARA ENMENDAR
EL BOLETÍN ADMINISTRATIVO NÚM. OE-2013-058 A LOS FINES DE
EXTENDER HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 EL TÉRMINO PARA QUE
EL GRUPO ASESOR DE REFORMA CONTRIBUTIVA PRESENTE SU INFORME
FINAL**

POR CUANTO: Mediante el Boletín Administrativo Núm. OE-2013-058 (“OE-2013-058”), se creó el Grupo Asesor de Reforma Contributiva. Este estaría encargado de analizar el sistema contributivo vigente, su funcionamiento y las normas jurídicas que lo regula. El mismo tiene la encomienda de presentar al Primer Ejecutivo un informe con su análisis, diagnóstico y recomendaciones sobre las medidas que se deben implementar en aras de construir un sistema contributivo efectivo y justo.

POR CUANTO: La OE-2013-058 estableció que, en o antes del 31 de diciembre de 2013, el Grupo Asesor de Reforma Contributiva debía rendir un Informe Final al Gobernador.

POR CUANTO: El Grupo Asesor de Reforma Contributiva se encuentra trabajando arduamente en las tareas encomendadas. Sin embargo, la revisión de nuestro sistema contributivo tiene que ser ponderada para evitar cometer los errores del pasado que nos han llevado a la situación en la que nos encontramos.

POR CUANTO: En aras de brindar al Grupo Asesor de Reforma Contributiva tiempo adicional para cumplir con sus encomiendas, estimamos necesario extender la fecha originalmente dispuesta en la OE-2013-058 para que éste rinda su Informe Final.

POR TANTO: YO, ALEJANDRO J. GARCÍA PADILLA, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:

PRIMERO:

Se enmienda el “**SEXTO**” apartado del “**POR TANTO**” del Boletín Administrativo Núm. OE-2013-058 para que lea como sigue:

“En o antes del 31 de diciembre de 2014, el Grupo Asesor de Reforma Contributiva rendirá su Informe Final al Gobernador. Dicho Informe Final deberá incluir las recomendaciones del Grupo Asesor sobre los ajustes al sistema contributivo o sobre la propuesta de reforma contributiva, sus posibles impactos, y las estrategias para facilitar la implantación de esas medidas.”

SEGUNDO:

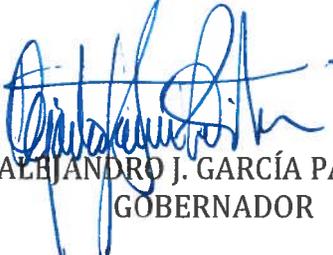
DEROGACIÓN. Esta Orden Ejecutiva deja sin efecto cualquier otra Orden Ejecutiva que en todo o en parte sea incompatible con ésta, hasta donde existiera tal incompatibilidad.

TERCERO:

VIGENCIA Y PUBLICACIÓN: Esta Orden entrará en vigor inmediatamente. Se ordena su más amplia publicación.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma y hago estampar en ella el gran sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en San Juan de Puerto Rico, hoy __ de febrero de 2014.




ALEJANDRO J. GARCÍA PADILLA
GOBERNADOR

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy 12 de febrero de 2014.


DAVID E. BERNIER RIVERA
SECRETARIO DE ESTADO